

ÁNGEL LÓPEZ-SIDRO LÓPEZ

Profesor Contratado Doctor de Derecho Eclesiástico del Estado.

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad de Jaén.

alsidro@ujaen.es

EL EMPLEO DE ESPACIOS VIRTUALES PARA EL DEBATE EN LA DOCENCIA DE DERECHO: FOROS Y BLOGS

EJE TEMÁTICO: Las nuevas tecnologías de la información en la enseñanza-aprendizaje del Derecho

RESUMEN:

Esta comunicación pretende compartir una reflexión acerca de la experiencia de aplicar las herramientas digitales de los foros y blogs en la docencia universitaria de Derecho. Para ello se hace una descripción de cada uno de estos instrumentos, como espacios de comunicación asíncrona, con sus propias peculiaridades. Se propone el foro de debate como un espacio en el que el alumno toma la iniciativa de la discusión y donde el profesor ejerce de moderador y administrador de las intervenciones. Por su parte, en el blog el profesor ejerce como autor de las entradas que posteriormente serán comentadas por los alumnos. En ambos casos es esencial la motivación y el seguimiento por parte del profesor, así como el establecimiento de unas claras normas de uso. Se subraya que, en los estudios de Derecho, el empleo de estas herramientas tiene como objetivos la participación de los alumnos en el debate sobre las cuestiones planteadas y su adiestramiento en la argumentación jurídica. Se plantean otros posibles usos de foros y blogs, como la tutorización grupal o el portafolios, así como el desarrollo de los debates en un contexto más abierto, con intervención de docentes de otros departamentos o universidades.

PALABRAS CLAVE: Blog, foro virtual, uso pedagógico de las TIC, participación.

ABSTRACT:

This paper is intended to share a thought about the experience of applying the tools of digital forums and blogs for the studies of Law at the University. For this makes a description of each of these instruments, as spaces of asynchronous communication, with its own peculiarities. I propose the discussion forum is a place where the student initiates the discussion and where the teacher acts as moderator and manager of operations. For its part, the teacher serves in the blog as author of the articles which will later be discussed by the students. In both cases it is essential to motivation and monitoring by the teacher, and the establishment of clear rules of use. It is stressed that, in studies of law, the use of these tools aims at involving students in the debate on the issues raised with legal arguments. There are other possible uses of blogs and forums, such as tutoring or group portfolios, as well as a more open debate with the participation of some teachers from other departments or universities.

KEY WORDS: Blog, virtual forum, pedagogical use of ICT, reflection on the practice, participation.

INTRODUCCIÓN

El tema de esta intervención tiene de innovador la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación¹, pero no voy a presentar un recurso pionero, porque de todos son conocidos los foros y blogs, ni hago de ellos un uso inédito al alcance de pocos. Más bien vengo a compartir una experiencia en el empleo de recursos muy accesibles para cualquiera, pero poco usados en la práctica docente universitaria, aunque son crecientes las experiencias que invitan a ello². De modo que mi intención es animar a su utilización desde el balance positivo que hago de mi práctica personal.

El objetivo inicial que me llevó a la utilización de los espacios virtuales para el debate fue el de fomentar la participación del alumnado en las asignaturas que imparto, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico. A nadie se ocultan los problemas para motivar al alumno a la participación en clase, más allá de la resolución de casos prácticos; y que los debates que se puedan promover en el aula siempre están limitados por las urgencias en la explicación del programa. Por eso pensé en emplear recursos virtuales que me permitieran mantener un debate abierto con un margen temporal flexible, aproximadamente paralelo al desarrollo de las clases presenciales, en el que el alumno podría participar desde casa o acudiendo a un ordenador de la universidad, dentro de un horario abierto, sin el obstáculo del retraimiento que a veces se da en el aula y que coarta las contribuciones de algunos.

Los recursos que hasta ahora he empleado son el foro y el blog, y antes de entrar en el relato de mi experiencia, debo hacer una breve descripción de las características de estos instrumentos virtuales.

FOROS Y BLOGS: CONCEPTO Y FUNCIONES

Un foro virtual es un espacio de comunicación en internet donde un usuario puede escribir un mensaje que después podrá ser contestado por otro, iniciándose así una cadena de diálogo, o sucesión de intervenciones, visible y ordenada cronológicamente en la que podrán participar nuevos usuarios, para lo cual deberán registrarse o no, según las características del foro en

¹ «El proceso de la integración de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación en el currículum puede y debe ser entendido como un “proceso de innovación” y, como tal, debe atender a la concurrencia de un buen número de factores y componentes en el desarrollo del cambio y la mejora que la educación persigue» (J. I. AGUADED GÓMEZ, «Aprender y enseñar con las tecnologías de la comunicación», en *Ágora digital*, núm. 1 (2001), en línea [<http://www.uhu.es/agora/version01/digital/numeros/01/01-articulos/monografico/aguaded.PDF>], p. 2).

² *Vid.*, entre otros muchos, A. A. GARCÍA ESCORCHE, «Aproximación al uso del Blog como recurso de enseñanza y aprendizaje», en línea (<http://www.monografias.com/trabajos41/uso-del-blog/uso-del-blog.shtml>); D. RADA CÁRDENAS, «Participación de los docentes en el foro virtual: usos pedagógicos de los recursos tecnológicos», en *Educere*, núm. 34 (2006), pp. 443-453; A. GEWERC BARUJELL, «El uso de weblogs en la docencia universitaria», en *RELATEC: Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, vol. 4, núm. (2005), en línea (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1303648&orden=53574&info=link>).

cuestión. El foro generalmente se crea en torno a un tema o materia, y cada una de las cadenas que se forman dentro de él se constituye a partir de una cuestión más concreta.

Se ha apuntado que los foros virtuales generan un aprendizaje no meramente individual, sino social, porque permiten una construcción colectiva del conocimiento, a la vez que desarrollan el pensamiento crítico porque involucran múltiples aspectos cognitivos y comunicativos, como son el seguir el hilo de los diálogos, confeccionar mensajes para impulsar aquellos, respetar la autonomía de los demás y tolerar sus manifestaciones, confrontar opiniones y abrir alternativas a los planteamientos iniciales³. Las aportaciones de los participantes en el foro, cada una asentada en una particular reflexión y portadora de una información propia –e incluso documentación, que puede adjuntarse en forma de archivos– contribuyen a la búsqueda de una solución, a la aclaración de errores y, en términos más ambiciosos, a la elucidación de la verdad. La discusión es grupal y sin embargo no hay límite de participantes, todos pueden “escucharse” o leerse entre sí, y todas las aportaciones valen formalmente lo mismo, aunque luego el contenido haga prevalecer a unas sobre otras.

Entre las ventajas del foro virtual que se han destacado podemos citar su flexibilidad de horario, el amplio margen para la elaboración de un pensamiento o argumento profundo⁴, la facilidad de participación frente a la discusión en el aula (no existen los obstáculos de la timidez y todos los participantes se expresan con un mismo volumen), se facilita el aprendizaje mediante la solución de problemas de forma grupal (lo que se llama aprendizaje colaborativo)⁵, y se permite una visión y revisión completa de la discusión y sus pormenores en cualquier momento⁶.

A la hora de iniciar un foro, hay que tener en cuenta también sus exigencias y las dificultades que pueden surgir. Por una parte, exige una dedicación y un seguimiento casi diario, para intervenir cuando sea necesario. Por otra, es fácil que, sobre todo al principio y al final, el foro desfallezca y los participantes se desanimen por falta de respuesta a sus intervenciones; habrá que estar atento para intervenir y dar un nuevo acicate o recordar en el aula que el foro tiene cuestiones planteadas. Al principio será preciso un gran esfuerzo para romper el fuego y que los alumnos se animen a participar. También, en sentido contrario, habrá que saber poner fin a una discusión que se haya hecho demasiado prolija y reiterativa, para encauzar el debate hacia otros asuntos.

Los weblogs o blogs, por su parte, son diarios electrónicos o cuadernos de bitácora en la red, donde sus autores publican de manera regular, y ordenadas de forma cronológica inversa, una serie de reflexiones a modo de artículos breves, conocidas como entradas o *posts*, elaboradas con materiales propios o ajenos, sobre un tema o una miscelánea de temas, y con la

³ Cfr. A. N. FÉDOROV F., «Siglo XXI, la universidad, el pensamiento crítico y el foro virtual», en *Revista Iberoamericana de Educación*, vol. 38, núm. 5, 2006, en línea (<http://www.rieoei.org/deloslectores/1218Federov.pdf>), p. 4.

⁴ «La atemporalidad da opción a la reflexión pausada y las intervenciones que pueden mejorar el nivel de los elementos a desarrollar, criticar, valorar y reflexionar» (P. MARTÍN DE LA HOZ, «El Foro como sistema de comunicación e interacción», en *Revista Complutense de Educación*, vol. 18, núm. 1 [2007], p. 106).

⁵ Vid. E. C. BOMBELLI, J. G. BARBERIS y G. G. ROITMAN, «Foros de discusión cerrados como herramienta tecnológica, pedagógica y colaborativa en la educación superior», en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 44/6 (2007), en línea (<http://www.rieoei.org/expe/1914Bombelli.pdf>). También, B. R. VIVINA, «El foro electrónico: una herramienta tecnológica para facilitar el aprendizaje colaborativo», en *EduTec. Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, núm. 17 (2004), en línea (http://edutec.rediris.es/Revelec2/revelec17/brito_16a.pdf).

⁶ Cfr. A. N. FÉDOROV F., «Siglo XXI, la universidad, el pensamiento crítico y el foro virtual», cit., p. 6.

posibilidad de comentarios por parte de terceros. Sobre esta base, cabe añadir multitud de recursos a voluntad del autor, desde el principal de incluir hipervínculos o enlaces con otros sitios web, hasta la de introducir archivos de texto, imagen, audio, o vídeo, y mecanismos de sindicación con agregadores de noticias⁷, entre otras muchas opciones, como motores de búsqueda, control de visitas, etc. Como he dicho, el visitante del blog puede incluir sus comentarios, si el autor o administrador lo permite, y de este modo convertirse en una especie de co-autor del blog, siempre que los comentarios tengan sustancia, frecuencia y entidad suficientes⁸.

Las entradas publicadas en el blog se archivan automáticamente con criterio temporal, por meses y años, y cada una tiene su propio enlace permanente o *permalink* (URL fijo), al que siempre se puede volver. Además de la clasificación cronológica, que se realiza automáticamente, el autor puede, mediante la adjudicación de etiquetas, organizar las entradas por temas o categorías. En función de la temática del blog, o los gustos y preferencias del autor, se pueden incluir listas de enlaces a páginas web o a otros blogs afines.

El no iniciado puede que no detecte inicialmente las diferencias entre un blog y una página web, pero son sustanciales, empezando por la sencillez en la construcción del primero y su simple actualización. El blog se puede realizar fácilmente con los instrumentos que proporcionan algunos navegadores, y existen varios proveedores gratuitos de este servicio; además, tienen un sistema muy elemental de organización de su contenido; los motores de búsqueda de internet detectan mucho más fácilmente el contenido de los blogs que el de las páginas web, y eso aumenta el número de visitas; los visitantes pueden suscribirse al blog y ser informados inmediatamente de sus actualizaciones; y el mantenimiento de un blog es tan sencillo como la utilización del correo electrónico, la herramienta más utilizada de la web. Por todo ello, los blogs son herramientas mucho más dinámicas y menos exigentes que una página web⁹.

EMPLEO DE FOROS Y BLOGS PARA EL DEBATE EN ASIGNATURAS DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

A- Foros

Mi experiencia con estas herramientas comenzó usando los foros que se podían crear en la plataforma de docencia virtual de mi Universidad, y promoviendo que mis alumnos se registrasen en ellos. Mi método consistía en proponer en el foro temas tangenciales a los que se explicaban en clase, generalmente a partir de noticias que por esos días se difundían en los medios de comunicación y que tenían relación con la asignatura; las cadenas del foro siempre estaban iniciadas por mí, aunque animaba no muy decididamente a que los alumnos propusieran sus propios temas; no sabía qué derroteros podía seguir el debate, y aunque había unas ciertas normas básicas en cuanto al comportamiento y los contenidos en el foro, temía

⁷ La sindicación mediante RSS permite insertar en el blog, actualizaciones de noticias de nuestro campo de interés, ahorrando el tiempo invertido en navegación y búsquedas, y estimulando el debate con nuevos materiales (cfr. F. J. RUIZ REY, «Web 2.0. Un nuevo entorno de aprendizaje en la red», *Revista DIM: Didáctica, Innovación y Multimedia*, N.º. 13 [2009] en línea [<http://www.pangea.org/dim/revistaDIM13/Articulos/pacoruz.pdf>], pp. 3-4).

⁸ «Por consiguiente, los weblogs son herramientas ideales para fomentar la comunicación multidireccional y la disseminación de información» («Aplicaciones de los blogs para la enseñanza», en línea [<http://blogrum.wordpress.com/introduccion/>]).

⁹ Cfr. ídem.

que alguna intervención fuera extemporánea. No fue así, y progresivamente fui incentivando con más convencimiento la participación de los alumnos, que se fueron animando a intervenir por propia iniciativa. Durante un par de cursos fui siguiendo este sistema, con creciente interés por parte del alumno –interés que, debo decirlo, corría paralelo a mi propia dedicación al asunto, pues el tiempo invertido en el seguimiento y actualización del foro aumentaba–. Sólo más recientemente inicié también un blog, del que hablaré después, pero que me obligó a delimitar más las funciones y utilidad del foro para no solapar sus usos.

Una vez puesto en marcha el blog, el foro iba a quedar como un espacio abierto a la libre disposición de los alumnos, para que plantearan cuestiones de todo tipo: desde las puramente académicas, dirigidas al profesor o a sus compañeros –y donde cabía desde la pregunta por unos apuntes, un cambio de clase o un requisito para un trabajo– hasta el inicio de un debate sobre una cuestión jurídica de actualidad. Dejaría, de esta forma, de ser un espacio que dependía de la iniciativa del profesor, para estar subordinado a la participación de los alumnos.

Al margen de estas modificaciones en cuanto al uso del foro a lo largo de los últimos cursos, lo que tenía absolutamente claro desde el principio, y así se lo hice ver a mis alumnos, es que se estaban formando para ser juristas, y el objetivo de esa formación era ser capaces de “decir el Derecho”; es decir, responder con argumentos jurídicos a una cuestión de Derecho, o solventar un problema jurídico con esas mismas armas. En una materia como la que imparto, donde es fácil el deslizamiento hacia posturas ideológicas, me resultó muy educativo el continuo ejercicio de corrección suave –y que cada vez necesitaba ser menos continua, pues iban calando los criterios– para que mis alumnos dejaran de lado los prejuicios y se dedicasen a afrontar los problemas planteados con las razones que proporcionan la ley y el Derecho. De esta forma, un conflicto social con aspectos jurídicos, por ejemplo, en torno a los derechos fundamentales, debía afrontarse con la invocación de la Constitución, las demás normas y la jurisprudencia, aunque hubiese un margen “no jurídico” para la contextualización del problema; la opinión, en definitiva, debía poder calificarse de jurídica para gozar de algún valor de cara a la consideración de la participación por parte del profesor.

El curso pasado, a modo de ejemplo, puedo decir que mis alumnos utilizaron el foro para abrir cadenas de discusión en torno a temas de actualidad jurídica y social como el proyecto de ley reguladora del aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la objeción de conciencia a la asignatura de Educación para la Ciudadanía o la presencia de símbolos religiosos en espacios públicos. Además, algunos emplearon también el foro para exponer dudas de índole académica, que unas veces resolvía el profesor y otras sus propios compañeros si estaban mejor informados que ellos.

B- Blogs

Como ya he comentado, la creación de un blog es más reciente, y la abordé cuando ya llevaba algunos cursos trabajando con los foros. Todo comenzó por un blog personal que me permitió familiarizarme con el lenguaje y las posibilidades de esta herramienta, en un principio sin intenciones académicas; pero, después de algún tiempo, mi Universidad ofertó también entre sus recursos virtuales la creación de blogs para la docencia en su intranet. No tardé mucho en elaborar un blog para los alumnos de Derecho y busqué la forma de compatibilizarlo con el foro que tan bien funcionaba y que no quería abandonar. La respuesta me vino dada por las características propias de cada uno de estos instrumentos que había podido apreciar en su uso en internet. Los foros generalmente se utilizan como recurso para hacer consultas por parte de personas interesadas que inician una cadena con una pregunta o un planteamiento que

posteriormente otros se dedicaban a contestar desde su punto de vista. El blog, por su parte, se emplea como un diario virtual, reflejo de la propia vida o de un aspecto de la sociedad o del conocimiento. Estas características me iban a dar las pautas sobre cómo utilizar mi foro y mi blog, demostrándose que no son herramientas que se superpongan, sino que se complementan¹⁰.

De este modo, el blog sería el espacio para que el profesor hiciera sus propios planteamientos, generalmente a partir de una noticia –el anuncio de una reforma legislativa, por ejemplo–, o un nuevo fallo judicial. El recurso del blog me permite enlazar con el diario digital que contiene la referencia, o con la sentencia en documento pdf para su lectura libre y sosegada para el alumno que quiera ir más allá del resumen del profesor a fin de responder al desafío que le plantea. Yo presento mi interpretación, pero dejo el texto para que el alumno se atreva a plantear otra alternativa; o dejo mi interpretación para el final, si quiero que el debate sea más abierto, permitiendo que el alumno disfrute de un mayor margen de maniobra a la hora de sacar sus conclusiones, aun a riesgo de que se equivoque más. En el blog el alumno no plantea los temas, sino que ya le vienen dadas, y su opción es la de comentar, pero puede incluir en sus comentarios cuestiones subsidiarias.

El blog es un espacio que el profesor controla mejor, porque el tema viene propuesto por él, y los comentarios se publican previa lectura y aprobación; pero, en comparación con el foro, puede resultar menos atractivo para el alumno porque tiene menos opciones para la participación y un más pequeño margen de iniciativa, aunque es más cómodo en el sentido de que el tema le viene dado, y sólo tiene que preocuparse de profundizar en él. Para que el blog resulte atractivo para el alumno se incluyen imágenes, que pueden ser fotografías o incluso vídeos –se pueden enlazar los que ya existen en *youtube* o incluso incluir montajes propios–; cabe la opción de añadir vínculos con páginas o documentos relacionados con el tema de la entrada, y los recursos marginales del blog permiten una gran variedad de inclusiones, como diarios de noticias digitales que se van actualizando continuamente sin que tengamos que preocuparnos por ellos, y que pueden ser utilizados por el alumno para enriquecer sus propios comentarios o incluso –a veces ocurre así– para plantear un nuevo tema el foro, con lo que los dos instrumentos entrarían en relación.

Este curso pasado he empleado el foro para suscitar debates en torno a cuestiones similares a las que se debatían en clase o en el foro, pero siempre de una forma más específica, y recurriendo, para introducir el tema, a noticias de prensa o resoluciones judiciales no muy difundidas. En este sentido, me ha resultado muy interesante plantear cuestiones respecto de puntos de mi materia que se salían algo del programa en cuanto que planteaban situaciones de Derecho comparado, pero que podían discutirse en previsión de que esas situaciones lleguen algún día a España. Me refiero por ejemplo a la confrontación entre símbolos religiosos y laicidad del Estado, cuando esos símbolos son digamos “exóticos”, y me refiero a los pañuelos y vestimentas de mujeres musulmanas, pero también a los símbolos propios del sijismo que en países como Canadá o Italia ya han provocado resoluciones judiciales; no menos interesantes son las resoluciones de los tribunales estadounidenses, que con frecuencia deciden con relación al necesario equilibrio entre laicidad y libertad religiosa en multitud de ámbitos; o las situaciones de amenaza para esta última en distintos países del mundo, que hacen comprender mejor la vulnerabilidad y requisitos de este derecho fundamental.

¹⁰ Cfr. J. f. DURÁN MEDINA, «Weblog: ¿sustituto o complemento del Foro Educativo?», en *Icono 14. Revista de Comunicación y Nuevas Tecnologías*, núm. 7 (2006), en línea (<http://www.icono14.net/revista/num7/articulos/kiko%20duran.pdf>), p. 31.

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE FOROS Y BLOGS

El objetivo de estos dos recursos es coincidente, pues van dirigidos a lograr y fomentar la participación del alumno en las diferentes asignaturas que imparto, y despertar así el interés por la materia subrayando su actualidad e implicaciones prácticas.

El modo de lograr esa participación, que hasta ahora ha sido voluntaria, ha sido acompañarla de incentivos en la nota final. No cualquier participación cuenta, sino sólo aquella que cumple los requisitos antes apuntados de razonar en Derecho y de aportar algo al debate; se excluyen de la valoración, por tanto, aquellas intervenciones meramente reiterativas o que sólo defienden posicionamientos ideológicos, en definitiva, carentes de argumentos jurídicos. La naturaleza de estos recursos, como espacios de comunicación diferida o asíncrona, permite la elaboración cuidada de los argumentos, a diferencia de lo que ocurre en instrumentos de comunicación instantánea o sincrónica, como el chat.

No se puede descuidar un aspecto básico en el empleo de estas herramientas, y es el conocimiento de su manejo. Como es obvio, esta destreza deberá haberla adquirido el profesor antes de poner en marcha su propio foro o blog, aunque la perfeccione durante su funcionamiento. Pero los alumnos tendrán que conocer las nociones básicas y las instrucciones de uso del instrumento que se les ofrece, y eso deberá lograrse durante una presentación inicial, en clase presencial, a lo que se añadirán unas indicaciones en archivo de texto dentro del propio recurso, y una ineludible supervisión a lo largo del curso para hacer las necesarias correcciones, como cuando, por ejemplo, el alumno que va a dar una respuesta en el foro, abre por error una nueva cadena, rompiendo el hilo de la discusión.

No hay que olvidar que, mientras que en el blog el profesor ejerce el papel de autor principal –aunque modere los comentarios, si es preciso–, en el foro actúa esencialmente como moderador, y esta función tiene especiales exigencias¹¹. El moderador debe leer cuidadosamente las cadenas del foro, identificar los hilos de la discusión y reorientar el debate si éste se aparta de la cuestión original, se disipa en diversas direcciones o se enquistaba en un punto sin solución. Como debe evitar en lo posible cerrar anticipadamente el debate dando su opinión indiscutible, su actitud debe ser la de recapitular, pensar en voz alta, recordar premisas esenciales, destacar las ideas más importantes y hacer sugerencias para la reflexión. Siempre atento a las diferentes intervenciones, deberá encontrar puntos de encuentro e integrar tanto como confrontar posturas y animar la discusión, descubriendo las contradicciones de los argumentos incoherentes y resaltando aquellos que destaquen por su lógica jurídica, pero evitando personalizar. El objetivo no es que la discusión se alargue simplemente, sino que profundice. En cuanto a las intervenciones que haga el moderador, deberá procurar las réplicas directas a un participante y aglutinar el mayor número de cuestiones posibles en su respuesta, para no centrar en el profesor el protagonismo del debate.

Otro aspecto clave de la función del moderador es la motivación¹², pues sin ella el debate de desmaya y los estudiantes pierden interés en continuar la cadena. Para el alumno no suele haber mejor motivación que la extrínseca, que viene dada por la repercusión de su participación en la nota. Pero el profesor debe ser capaz de desarrollar motivaciones

¹¹ Cfr. M. L. ARANGO, «Foros virtuales como estrategia de aprendizaje», en *Revista Debates Latinoamericanos*, núm.2 (2004), en línea (<http://www.rlcu.org.ar/revista/numeros/02-02-Abril-2004/documentos/Arango.pdf>), pp. 13-16 y 18-20.

¹² Cfr. *ibídem*, p. 16-17.

intrínsecas, que nazcan del interés de las cuestiones planteadas –que, aunque broten de la iniciativa de los alumnos, pueden ser sugeridas en las clases presenciales–, provenga este interés bien de la actualidad de las cuestiones, de su trascendencia, o de su dimensión polémica. No menos importante es que el moderador –con la colaboración de los participantes– consiga establecer en el foro un ambiente abierto, respetuoso, retador y excitante para la discusión, en el que se fomente el sentido crítico.

El sistema establecido variará en la medida en que los foros y blogs sean una práctica voluntaria y complementaria del trabajo del estudiante, ya que entonces el alumno participante se administrará libremente el tiempo para intervenir, según su disponibilidad; o, por el contrario, se establezcan como actividad obligatoria, en cuyo caso el profesor tendrá que elaborar una guía de clases, con la distribución del tiempo necesaria para el seguimiento de la docencia presencial y la virtual¹³.

El tiempo de dedicación para el profesor variará según los casos. El blog exige redactar una entrada, que puede ser semanal o más frecuente, y posteriormente autorizar los comentarios, una o dos veces al día. El foro no requiere un trabajo previo, pero sí estar más pendiente de las intervenciones, por todas las exigencias que he mencionado como propias del rol de moderador. Algunas herramientas permiten enviar avisos al correo electrónico cuando se ha producido un comentario en el blog o una nueva intervención en el foro; su empleo evita las continuas visitas a estos sitios para comprobar los cambios, pero no puede hacer olvidar que el profesor tiene un papel dinamizador de estos espacios de debate, y la ausencia de movimientos durante un tiempo prolongado también debe provocar su reacción.

En cuanto a la evaluación, el trabajo realizado en foros y blogs permite tomar en consideración diversos aspectos¹⁴: la fundamentación jurídica de cada una de las intervenciones, mediante la cita de principios, normas y jurisprudencia; la claridad y lógica de los argumentos empleados; la constancia en la participación; y una adecuada expresión escrita. Evidentemente, se valorará más la calidad que la cantidad. Y esa valoración se traduce en un porcentaje de la nota final asociado al trabajo en foros y blogs, que habrá de decidirse en función de los restantes criterios de evaluación empleados. En cualquier caso, los criterios de valoración deben ser previamente conocidos por el alumnado¹⁵.

VIRTUALIDADES Y OTROS POSIBLES USOS PARA FOROS Y BLOGS

Hemos visto que las herramientas electrónicas examinadas gozan de utilidades en varios sentidos, ya que se pueden hacer tanto planteamientos de dudas organización académica como de cuestiones de fondo, y con una comunicación en dos direcciones, horizontal y vertical.

No hay que olvidar tampoco otra de las ventajas de estos recursos on-line, y es que, además de ser una herramienta muy valiosa para crear hilos temáticos de debate¹⁶, obligan al estudiante a leer y escribir, algo en lo que nuestros alumnos no suelen andar muy avezados, sobre todo si han de hacerlo con las exigencias del lenguaje jurídico, y estos instrumentos

¹³ Cfr. *ibídem*, p. 3.

¹⁴ Cfr. D. ORNELAS GUTIÉRREZ, «El uso del Foro de Discusión Virtual en la enseñanza», en *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 44/4 (2007), en línea (<http://www.rieoei.org/expe/1900Ornelas.pdf>), p. 4.

¹⁵ Cfr. P. MARTÍN DE LA HOZ, «El Foro como sistema de comunicación e interacción», *cit.*, p. 105.

¹⁶ Cfr. F. J. RUIZ REY, «Web 2.0. Un nuevo entorno de aprendizaje en la red», *cit.*, p. 3.

permiten mejorar sus habilidades de comunicación escrita¹⁷, lo que siempre es necesario. Obligarles a debatir sobre estas cuestiones en el espacio virtual significa que tendrán que dominear su capacidad de exponer razones jurídicas, es decir, su capacidad de decir el Derecho, como buenos juristas, lo que puede constituir una magnífica práctica de aplicación de conocimientos que anime su interés por lo que estudian y les sirva de cara a su futuro profesional. El blog permite desarrollar un rol activo en el mundo virtual, porque además de lector, el alumno puede ser escritor¹⁸.

Pero esto no agota las virtualidades del foro y el blog. A continuación voy a plantear otros posibles usos que se pueden hacer de ellos:

-El foro como mecanismo para la tutorización on-line: Se podría hacer viable, de esta forma, incluso la tutorización por compañeros, pertenecientes a cursos superiores de la titulación, que ya se ofrece en algunos Planes de Acción Tutorial. La tutorización se está abriendo progresivamente a la comunicación on-line, como es bien conocido. En este sentido, el foro podría completar el uso de instrumentos como el chat, idóneos para resolver cuestiones fáciles y de carácter más personal, pero menos apropiados si de lo que se trata es complejo e interesa al conjunto de los alumnos; para ello, el foro resulta un recurso muy adecuado, porque permite que el alumno plantee problemas que requieren de una exposición detallada, y a su vez el profesor puede extenderse en la solución. Sería un empleo similar al del e-mail, pero con la ventaja de que el problema y su solución están publicados para que los pueda leer cualquier alumno, con lo que se puede anticipar la resolución de dudas que podrían repetirse, o deshacer errores que se hubieran extendido. Para ello, claro está, el profesor debería aleccionar previamente sobre el uso del foro para el planteamiento de un determinado tipo de cuestiones que pudieran ser de interés general.

-El blog como contraste con la sociedad: La opción por un blog abierto más allá de la propia universidad –recurriendo a un proveedor de servicios en la red– permite el contraste con la visión de terceros, porque se puede traer al blog a “participantes invitados”, bien para crear una entrada, desde los conocimientos en los que son especialistas, bien para participar en los comentarios. Cabe incluso de la posibilidad de articular blogs interuniversitarios, si los departamentos de distintas universidades se ponen de acuerdo para hacer este trabajo en equipo; o interdisciplinarios, dentro de la misma universidad. Concretamente, mi elección personal por un recurso para crear blogs externo a la universidad –el conocido *blogger*– me ha permitido abrir la participación a colegas de otras universidades, que han intervenido con sus comentarios a las entradas publicadas. De forma más sistemática, tengo pensado invitar a profesores a que publiquen su propia entrada en mi blog, con su firma, para la participación de los alumnos. Sería una forma de enriquecer la docencia nada costosa para la universidad y sin demasiado esfuerzo por parte de nadie. Por supuesto, las participaciones invitadas se sujetarían a criterios previamente establecidos por el docente de la asignatura, tanto en la forma como en cuanto al fondo, de modo que las entradas encajaran en la línea fijada por los objetivos de la materia.

¹⁷ Cfr. A. N. FÉDOROV F., «Siglo XXI, la universidad, el pensamiento crítico y el foro virtual», cit., p. 4. El foro es el espacio más adecuado para desarrollar esta habilidad: «Una característica importante del diálogo pragmático es que a través de la escritura, contribuye a que quienes participan en él, logren elaboraciones coherentes de sus argumentos. La expresión escrita condensa esas elaboraciones, generando exigencia a los individuos que los utilizan y propiciando la confianza entre los participantes» (M. L. ARANGO, «Foros virtuales como estrategia de aprendizaje», cit., p. 9).

¹⁸ Cfr. F. J. RUIZ REY, «Web 2.0. Un nuevo entorno de aprendizaje en la red», cit., p. 1.

- Otra ventaja del blog es que supone la elaboración de un material pedagógico que se puede acumular de un curso a otro. En el foro, las cadenas se borran de un año para otro, las viejas intervenciones dejan lugar a otras nuevas y, aunque se repitan los temas, se empieza de cero. Pero en el blog, el material continúa colgado en la red mientras lo desee su autor, los alumnos pueden volver a él incluso aunque hayan superado la asignatura, además de que lo hagan otros participantes habituales, en el caso de que los hayamos admitido. Es un material que vale para próximos cursos aunque se sumen nuevas páginas, porque siempre podemos enlazar en una nueva entrada alguna antigua que nos parezca de especial interés recuperar. Y también, por qué no, si hemos optado por un blog en abierto, estamos haciendo transferencia del conocimiento a la sociedad desde la Universidad. No tendrán nuestras intervenciones el valor de trabajos académicos, porque no están tan elaboradas ni tienen su extensión, pero llegado el caso, esos pequeños trabajos de reflexión que hemos ido editando para nuestros alumnos podrían llegar a reciclarse en un trabajo más amplio y publicable.

-Por último, aunque se podría continuar, y sin alejarnos de su empleo como espacio de reflexión y debate, el blog proporciona otros múltiples usos, a poco que el docente utilice su imaginación, como por ejemplo la elaboración de un portafolio electrónico del estudiante o cuaderno de trabajo personal en internet, para su seguimiento por el profesor¹⁹.

CONCLUSIONES: VENTAJAS DE CARA AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

Siendo discutibles no pocos aspectos del proceso de Bolonia, lo que no se puede negar es que ha supuesto una revisión de la tarea docente del profesor, aunque desde mi punto de vista sólo es valioso el movimiento dirigido a mejorar, no el que únicamente se ha limitado a cambiar, y con ello me refiero a la introducción de las nuevas tecnologías en la docencia universitaria. No basta con utilizar recursos electrónicos y virtuales, pues no puede ser ése el objetivo en los estudios de Derecho, sino acomodar estos recursos a los objetivos propios de nuestra docencia para hacerla más variada, profunda y fructífera. Claro está que no puede olvidarse que la relación virtual con el alumno no puede ser sustitutiva de la relación presencial, ni lo que se pierde de ésta a aquella²⁰; pero, contempladas de forma complementaria, las nuevas tecnologías de la comunicación, como los foros y blogs, pueden aportar originales posibilidades de aprendizaje para nuestros estudiantes, tantos como los que revela cada día cualquier herramienta que incorpore los recursos multimedia.

Además, como hemos visto, el empleo de estos instrumentos permite también desarrollar otra importante faceta del profesor universitario, la tutorización, que el futuro modelo nos exige de manera insistente. Por la vía virtual, el profesor está en contacto con sus alumnos, principal misión del tutor, que así cumple, también en este ámbito, la misión de relacionarse y comunicarse con los estudiantes en un plano académico fuera de las clases, para conocer sus

¹⁹ Vid. J. FERREYRO, «Abriendo el aula: Blogs, una experiencia compartida sobre buenas experiencias de enseñanza», en *EduTec. Revista Electrónica de Tecnología Educativa*, núm. 24 (2007), en línea (<http://edutec.rediris.es/Revelec2/revelec24/jferreyro/jferreyro.html>).

²⁰ Vid. a este respecto Á. LÓPEZ-SIDRO «Reflexiones en torno a la relación Profesor-Alumno en la tutoría “online”», en *Res Novae Cordubenses: estudios de calidad e innovación de la Universidad de Córdoba*, núm. 3 (2005), pp. 165-184. También Cfr. A. N. FÉDOROV F., «Siglo XXI, la universidad, el pensamiento crítico y el foro virtual», cit., p. 7.

necesidades, ayudarlos y estimularlos²¹, en unas condiciones que pueden estimarse como propias de la tutoría grupal. Ciertamente, la dedicación que exige poner en marcha un foro o un blog, no es poca, y hoy por hoy no computa; a la espera de que algún día lo haga, habrá que armarse de ilusión e interés para internarse en estos nuevos terrenos, con un ejercicio de voluntarismo, preferiblemente antes de que algún día nos encontremos con que se impone por decreto.

Esto no es más que el relato de una experiencia y el inicio de una reflexión sobre el empleo de estos instrumentos en la docencia universitaria, porque no se pueden aplicar sin más, pensando que con ello ya innovamos, sino que hay que sacarles el partido que pueden dar con unos objetivos predeterminados, ya que siempre «será necesario plantearse el cómo usar estos nuevos medios y recursos para que el proceso se produzca de la forma más productiva para el alumno»²². Y estoy seguro de que pueden dar todavía mucho más de sí de lo que yo he planteado en esta comunicación.

²¹ Cfr. M. J. GALLEGO ARRUFAT, «Las funciones docentes presenciales y virtuales del profesorado universitario», en Revista Electrónica Teoría de la Educación (2007), en línea (http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_08_02/n8_02_arrufat.pdf), p. 7.

²² J. I. AGUADED GÓMEZ, «Aprender y enseñar con las tecnologías de la comunicación», cit., p. 8.